



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

16 DIC 2020

Recibido.....818.....Hs

Exp. No. 41611.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**ADHESION A LA LEY NACIONAL 27.592**

**ARTÍCULO 1 -** Dispónese la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional Nº 27.592 "LEY YOLANDA".

**ARTÍCULO 2 -** El Poder Ejecutivo Provincial determinara la autoridad de aplicación de la presente ley

**ARTÍCULO 3 -** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DIPUTADA PROVINCIAL  
CESIRA ARCANDO

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Que la presente ley que pretendemos que la provincia de Santa Fe adhiera, tiene como "objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función publica."

Que nuestra postura frente al desarrollo sostenible es indiscutible: presentamos de forma constante distintos proyectos de ley, comunicación y hasta generamos vínculos con Naciones Unidas para



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

impulsar el Observatorio de los ODS dentro de esta Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la provincia de Santa Fe.

Que estamos convencidos que es fundamental la capacitación obligatoria con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, cumplimiento de este modo con la implementación de parte de la Agenda 2030 de Naciones Unidas por la Provincia de Santa Fe.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de ley.

**CESIRA ARCANDO  
DIPUTADA PROVINCIAL**